



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020199

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100527E, se profirió el oficio número 20185000094291 del 24 de agosto de 2018, para el señor JOSE SALOMON NOVOA NOVOA, con dirección de correspondencia Calle 78 Bis Sur No. 12-27 Este, Barrio Doña Liliana, Localidad 5° de USME UPZ 52, pero que la oficina de correspondencia de la Veeduría Distrital informó "Casa Cerrada" por lo cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JOSÉ SALOMÓN NOVOA NOVOA Calle 78 Bis Sur No.12-27 Este, Barrio Doña Liliana, Localidad 5° de USME UPZ 52 Email: josenonovoa@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200069982 — Expediente 201850030500100527E SDQS 2096322018 Cordial saludo señor Novoa: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicita se convoque de manera inmediata asamblea general de la nueva Junta de Acción Comunal del barrio Doña Liliana, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su requerimiento al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, para que dé respuesta a su petición dentro de los términos de Ley; a lo anterior se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 SET. 2018, y se desfija el 24 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	